

Oficio: UAIPM/SP042/2025

Asunto: Solicitud de Información

Folio: 110197000003925

ING. J. JESÚS DE ESQUIPULAS PÉREZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE SMAPAM

MOROLEON, GUANAJUATO.

PRESENTE

Quien suscribe **II. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:

" El abajo firmante, estudiante de la Universidad de Guanajuato, en el marco de un trabajo de investigación académica sobre el servicio de agua potable en el estado de Guanajuato, me dirijo respetuosamente con el propósito de solicitar información relativa a la prestación del servicio de agua potable los municipios de la entidad mencionada.

La petición se fundamenta en los artículos 3, 5, 14, 17 y 24, fracciones IV, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que garantizan el derecho de acceso a la información pública, establecen la obligación de las autoridades de proporcionar datos sobre la gestión de servicios públicos y regulan el acceso a información de interés social. En ese sentido, se solicita atentamente respuesta a las siguientes interrogantes:

Cobertura del servicio: ¿Existen comunidades dentro del municipio sin acceso a agua potable? En caso afirmativo, ¿Qué acciones se están implementando para garantizar el acceso universal al recurso? **Infraestructura hidráulica:** ¿Qué tipo de infraestructura se utiliza en el municipio para la captación, almacenamiento y distribución del agua potable?

Calidad del agua: ¿Qué estándares se emplean para evaluar la calidad del agua suministrada? ¿Se aplica la NOM-127-SSA1-2021 (Agua para uso y consumo humano – Límites permisibles de calidad y tratamientos aplicables para su potabilización)? ¿Ha habido casos recientes en los que el agua no haya cumplido con los estándares de calidad establecidos?

Costo del servicio: ¿Cuál es el criterio o metodología utilizada para determinar las tarifas del servicio de agua potable en el municipio?

La información recabada será utilizada exclusivamente con fines académicos. En caso de que la dirección u organismo descentralizado correspondiente desee conocer los resultados de la investigación, con gusto podemos compartirlos una vez concluido nuestro estudio.

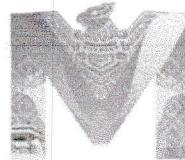


Calle Isabel la católica #59, Colonia Centro
Moroleón, Guanajuato



445 458 9246





Se agradece de antemano su atención y, reconociendo que el trabajo habrá de ser presentando en el mes de marzo el día 20 del presente año, esperemos que lo solicitado pueda hacerse en fecha previa a la señalada.

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Diego Abraham Nuñez Aguirre

Facultad de Derecho, Universidad de Guanajuato

da.nunezaguirre@ugto.mx"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189 De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato).

Asi mismo de acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente

"Moroleón de Moda"

Moroleón 06 de Marzo de 2025



Ll. Ángel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública